



ASUNTO: ACUERDO CONSEJOS COMARCALES REUNIÓN DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2014

Los Consejos Comarcales de Alzira, Gandía y Puerto de Sagunto, reunidos en sesión ordinaria el día 14 de abril de 2014 han adoptado, por unanimidad, en relación al período de alta en el SEA que deben acreditar los desempleados agrícolas inscritos como demandantes de empleo agrícola en la correspondiente oficina del SERVEF el siguiente **ACUERDO**:

Que se mantiene la exigencia de haber estado de alta en el SEA, al menos tres meses dentro de los doce últimos. Si bien se advierte que para valorar que se está de alta un mes, es suficiente con acreditar, al menos, un día de alta en ese mes.

Ante la dificultad que puede haber este año con el requisito de que uno de los tres meses cotizados dentro de los 6 anteriores al sondeo se realiza en las oficinas del SERVEF, debido a lo corta que ha resultado la campaña, se acepta por unanimidad, que el período de 6 meses se amplíe, al menos en este ejercicio, a 9 meses.

Valencia, a 16 de mayo de 2014

LA SECRETARIA DE LOS CONSEJOS COMARCALES

Fdo.: Ana M^a ALONSO FERNÁNDEZ



**SR. SECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL
BARÓN DE CÁRCER, 36-5^a
46001 VALENCIA**